



**CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y  
UNIVERSIDADES**

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL  
Curso: 2018/2019**

**Centro: CEIP “Alcalde Rafael Cedrés”  
Código: 35004609**

## LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PGA)

<b>¿QUÉ ES?</b>	<p>- Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados (art. 125 de la LOE).</p> <p>- La programación general anual es el documento institucional de planificación académica que los centros elaborarán al comienzo de cada curso escolar, para concretar las actuaciones derivadas del proyecto educativo. Recoge los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, las programaciones didácticas y todos los planes de actuación acordados para el curso (art. 42.1 del Decreto 81/2010).</p> <p>- El proyecto educativo, el proyecto de gestión, las normas de organización, funcionamiento y convivencia y la PGA deben contribuir al desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos del centro y todos ellos han de coadyuvar a crear las condiciones idóneas para alcanzar el éxito educativo mediante una reducción del absentismo escolar y de la tasa de abandono escolar, de una parte, y mediante la mejora del rendimiento educativo y del nivel de logro en la adquisición de las competencias por el alumnado, de otra parte (fundamento de derecho séptimo, Resolución de 21 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2018/19).</p>	
<b>¿QUIÉN COORDINA SU ELABORACIÓN Y SE RESPONSABILIZA DE SU REDACCIÓN?</b>	<p>La elaboración de la programación general anual será coordinada por el equipo directivo, quien será responsable de su redacción, contando para ello con las propuestas de la comisión de coordinación pedagógica, del Claustro del profesorado, del Consejo Escolar y de los distintos sectores de la comunidad educativa, a través de sus organizaciones (art. 42.3 del Decreto 81/2010).</p>	
<b>¿QUIÉNES INTERVIENEN Y CÓMO?</b>	<b>El consejo escolar</b>	<p>Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente (Apartado “b” del art. 127 de la LOE).</p>
	<b>El Claustro</b>	<p>- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.</p> <p>- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.</p> <p>(Apartados “a” y “b” del art.129 de la LOE)</p>
	<b>La Comisión de Coordinación Pedagógica</b>	<p>Trasladar al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual (Apartado “b” del art. 25.1 del Decreto 81/2010).</p>
	<b>Departamentos de coordinación</b>	<p>Formular propuestas al equipo directivo, a la comisión de coordinación pedagógica y al Claustro</p>

	<p><b>didáctica.</b></p>	<p>del profesorado, relativas a la elaboración y modificación de la programación general anual (Apartado “a” del art. 32 del Decreto 81/2010).</p>
	<p><b>Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar con sus propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro, en la programación general anual.</li> <li>- Conocer, a través del Consejo Escolar del centro, la programación general anual. (art. 52.1 del Decreto 81/2010).</li> </ul>
	<p><b>Las Asociaciones de Alumnado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar con sus propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro, en la programación general anual.</li> <li>- Conocer, a través del Consejo Escolar del centro, la programación general anual. (art. 52.1 del Decreto 81/2010).</li> </ul>
<p><b>¿QUÉ DEBE CONTENER?</b></p>	<p>La programación general anual incluirá, al menos:</p> <p><b>a) Datos del centro:</b> memoria administrativa, la estadística de principio de curso, los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento.</p> <p><b>b) En el ámbito organizativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.</li> <li>- La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.</li> <li>- El calendario escolar.</li> <li>- Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.</li> <li>- La organización y funcionamiento de los servicios escolares.</li> <li>- El manual de calidad del centro, en su caso.</li> </ul> <p><b>c) En el ámbito pedagógico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.</li> <li>- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.</li> <li>- Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.</li> <li>- Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos.</li> <li>- Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</li> <li>- Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.</li> <li>- Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.</li> <li>- Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.</li> <li>- Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo</li> </ul>	

	<p>de las competencias básicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.</li> <li>- Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.</li> <li>- Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.</li> <li>- Las programaciones didácticas.</li> <li>- El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.</li> </ul> <p><b>d) En el ámbito profesional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa anual de formación del profesorado.</li> <li>- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.</li> </ul> <p><b>e) En el ámbito social:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.</li> <li>- Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.</li> <li>- Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.</li> <li>- La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.</li> </ul> <p><b>f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual.</b></p> <p>(art. 42.2 del Decreto 81/2010).</p> <p><b>Propuestas de mejora/medidas orientadas a la consecución de los objetivos fijados por la CEU en la Programación General de la Enseñanza para el curso 2018-2019:</b> (Resuelvo Segundo, Resolución de 21 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Educación y Universidades.)</p>
<p><b>¿DEBE LLEVAR ALGÚN ANEXO?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las programaciones didácticas deben anexarse al documento principal de la PGA (Apartado “c” del art. 42.2 del Decreto 81/2010).</li> <li>- Opcionalmente podría incluir, como Anexo, los horarios del profesorado y del alumnado para la supervisión por parte de la Inspección.</li> </ul>
<p><b>¿CUÁL ES EL PLAZO PARA SU APROBACIÓN?</b></p>	<p>Debe aprobarse la misma antes del 31 de octubre de 2018. (Resuelvo Segundo de la Resolución de 21 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Educación y Universidades).</p>
<p><b>¿QUIÉN LA APRUEBA?</b></p>	<p>Es competencia del <b>director o directora</b> aprobar la programación general anual del centro, mediante resolución, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente (art. 132 de la LOE).</p>

<b>¿Y UNA VEZ APROBADA...?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La PGA, una vez aprobada, será de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa del centro (art. 42.3 del Decreto 81/2010).</li><li>- Una vez aprobada la programación general anual, un ejemplar de la misma quedará en la secretaría del centro a disposición de los miembros de la comunidad educativa. Así mismo, se expondrá una copia de dicho documento en el sitio Web del centro, si dispusiera del mismo (art. 42.5 del Decreto 81/2010)</li></ul>
--------------------------------	---

## ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PGA

La Programación General Anual incluirá, al menos (art. 42.2 del Decreto 81/2010):

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
<b>a) Datos del centro:</b>	
Memoria administrativa, la estadística de principio de curso, los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento.	<p>Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Píncel Ekade, Frontal de Dirección, etc.</p> <p>Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (Art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Píncel Ekade, Frontal de Dirección, etc.</p> <p><b><u>ENSEÑANZA:</u></b> Infantil y primaria.</p> <p><b><u>NIVELES:</u></b> Desde Infantil de 3 años a 6º de primaria.</p> <p><b><u>JORNADA:</u></b> Continua de 8:30h a 13:30h Exclusiva: 16:30h a 19:30h</p> <p><b><u>SERVICIOS ESCOLARES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Centro con aula enclave</li><li>• Equipo de orientación</li><li>• Aula de logopedia</li><li>• Aula de NEAE</li></ul> <p><b><u>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades extraescolares de 15:30h a 19:30h organizadas por el AMPA y otros organismos)</li><li>• Transporte escolar</li><li>• Comedor escolar con catering.</li><li>• Acogida Temprana de 7:30h a 8:30h.</li></ul> <p><b><u>OFERTA IDIOMÁTICA:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inglés desde Infantil de 3 años a 6º de primaria.</li><li>• Francés como segunda lengua en 5º y 6º de primaria.</li></ul> <p><b><u>INFRAESTRUCTURAS CEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO:</u></b></p> <p>PABELLÓN DEPORTIVO Y CAMPO DE FÚTBOL. TERRERO DE LUCHA CANARIA SALA DE EXPOSICIONES DE LA ERMITA TEATRO MUNICIPAL SALÓN HINDIERAS BIBLIOTECA MUNICIPAL POLICIA LOCAL CENTRO DE SALUD</p>

**CLAUSTRO CON 45 DOCENTES:**

2 especialistas de religión, una compartida  
5 especialistas de inglés  
1 especialista de francés  
3 especialistas de educación física  
2 especialistas de música  
2 especialistas de PT  
  
1 orientadora  
1 logopeda compartida

**NÚMERO DE GRUPOS:**

3 GRUPOS DE 3 AÑOS  
3 GRUPOS DE 4 AÑOS  
3 GRUPOS DE 5 AÑOS  
3 GRUPOS DE 1º  
3 GRUPOS DE 2º  
4 GRUPOS DE 3º  
3 GRUPOS DE 4º  
4 GRUPOS DE 5º  
4 GRUPOS DE 6º  
1 AULA ENCLAVE

**NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS/AS:**

INFANTIL: 206 ALUMNOS/AS  
PRIMARIA: 505 ALUMNOS/AS

**ESPACIOS DEL CENTRO Y MATERIALES:**

- COMEDOR
- AULA DE MÚSICA
- AULA MEDUSA
- SALA DE PROFESORES/AS
- BIBLIOTECA
- 3 CANCHAS DEPORTIVAS
- 2 AULAS DE TUTORÍAS
- PSICOMOTRICIDAD EN INFANTIL
- 1 AULA ENCLAVE
- MINIPATIO CUBIERTO DE INFANTIL
- CANCHA DE BOLA CANARIA
- JARDINES (HUERTO)
- AMPLIOS PASILLOS
- COCINA
- JEFATURA
- DIRECCIÓN
- SECRETARÍA

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
<b>b) En el ámbito organizativo:</b>	
<p>b.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.</p>	<p><b>Ver Anexo I.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ampliar el horario de la segunda maestra extra de PT y logopeda.</li> <li>2. Elaborar el plan de formación del profesorado dando prioridad a las programaciones Proideac y situaciones de aprendizaje.</li> <li>3. Revisión de los criterios de evaluación en la práctica docente.</li> <li>4. Difusión del Plan de Convivencia entre las familias y el proceso de Mediación Escolar.</li> <li>5. Mejorar la comunicación con las familias continuando con los dípticos, app TOKAPP, web del centro...</li> <li>6. Desarrollar la Competencia Lingüística.</li> <li>7. Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización y planificación de diferentes actividades y comisiones de trabajo.</li> </ol>
<p>b.2.- La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.</p>	<p><b>Objetivos de la CEU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera, con la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE).</i></li> </ul> <p>Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Pincel Ekade, Frontal de Dirección, etc.</p> <p><b><u>OFERTA IDIOMÁTICA:</u></b></p> <p>Inglés desde Infantil de 3 años a 6º de primaria. Francés como segunda lengua en 5º y 6º de primaria.</p> <p><b><u>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:</u></b> Religión, ATU, Valores Cívicos y Sociales.</p>



b.3.- El calendario escolar.

- Debe incluir, además, el calendario de tareas y los objetivos de la Comisión de Coordinación Pedagógica (art. 11.2 y 25.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013).
- En los IES, CEO y CIFP, debe incluir la distribución horaria de los periodos no lectivos del calendario escolar (art. 45.5 del Decreto 81/2010).

**Ver Anexo IV.**

**OBJETIVOS DE LA CCP:**

- Garantizar el desarrollo del proyecto educativo del centro, y coordinar su seguimiento y evaluación.
- Trasladar al equipo directivo propuestas para la elaboración de la programación general anual.
- Ejercer la coordinación entre las distintas etapas educativas y, en su caso, ciclos educativos.
- Promover la innovación pedagógica, el trabajo interdisciplinar, el uso de las nuevas tecnologías y el trabajo colaborativo del profesorado.
- Diseñar el proyecto de formación del profesorado del centro de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo.
- Concretar los criterios de promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa vigente.
- Promover acciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares, la integración curricular, el desarrollo de valores y de los temas transversales.
- Proponer las medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas y establecer los criterios para su desarrollo y evaluación, así como valorar las propuestas de actuación con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estableciendo las prioridades de intervención.
- Constituir las subcomisiones de trabajo que se consideren necesarias para coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos del centro que les correspondan.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

b.4.- Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.

Entre otros, debe tener en cuenta:

- Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010).
- Memoria Final del curso anterior.
- Art. 5.1 de la Orden de 9 de octubre de 2013 (apartados del horario general del centro que deben contemplarse en PGA).
- Debe incluir los protocolos de atención para los casos de accidentes o indisposición del alumnado menor de edad (art. 64.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013).

**Ver Anexos III y IV.**

El CEIP "Alcalde Rafael Cedrés" establece como criterios para organizar el tiempo y los espacios el siguiente:

#### **EDUCACIÓN INFANTIL:**

En Educación infantil contamos con una sala para alternativa al estudio, un aula de psicomotricidad y 3 aulas de 3 años, 3 aulas de 4 años y 3 aulas de 5 años. En el exterior contamos con un parque infantil de reciente creación, un porche cubierto de escasas dimensiones y un patio con suelo de caucho.

El patio de infantil, revestido de césped artificial también **sirve de zona de esparcimiento para el alumnado que termina su uso en el comedor escolar. Así como un acceso interior por el porche cubierto facilitando de esta manera el tránsito del alumnado comensal y dando mayor seguridad y organización.**

**Las aulas** disponen de rincones de juego para facilitar el trabajo por proyectos de aprendizaje, cinco de ellas disponen de PDI.

El **parque infantil** establece un horario de uso.

#### **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

Contamos con 22 aulas una de ellas es el aula enclave. De ellas 19 cuentan con PDI.

**Aula Medusa:** Se ha establecido un horario para su uso.

**Aula de Música:** Dispone de un horario por ciclos.

**Aula de P.T**

**Aula de Logopedia**

**Biblioteca:** Lleva a cabo un plan de lectura y préstamo de libros. Disponible también en horario de recreos.

**Tres canchas deportivas:** Una para el primer ciclo, otra para el segundo y otra para el tercer ciclo.

**Cancha de bola canaria**

**Huerto:** Se utiliza 3 veces en semana con Aderlan.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS:**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular el trabajo en grupo.</li> <li>• Potenciar la autonomía, responsabilidad, cuidado y orden.</li> <li>• Favorecer la creatividad y la investigación.</li> </ul> <p><b>LOS ESPACIOS COMUNES:</b></p> <p>Son de uso común los siguientes espacios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca.</li> <li>• Sala Medusa</li> <li>• Aula de música.</li> <li>• Canchas.</li> <li>• Huerto Escolares.</li> <li>• Cancha de bolas</li> <li>• Logopedia</li> <li>• Aula NEAE</li> </ul> <p><b>ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS:</b></p> <p>Contamos con seis sesiones de 45´ y dos patios de 15´cada uno.</p>
<b>ASPECTOS DE LA PGA</b>	<b>ORIENTACIONES</b>
<p>b.5.- La organización y funcionamiento de los servicios escolares.</p>	<p><b><i>Objetivos de la CEU:</i></b></p> <p><b><i>Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.</i></b></p> <p><b><i>Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.</i></b></p> <p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria Final del curso anterior.</li> <li>• Art. 5 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>• Anexo V de la Resolución de 21 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Educación y Universidades.</li> <li>• Cuadros de descuentos de la Resolución de 21 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Educación y Universidades. (comedor escolar y vigilancia de transporte escolar).</li> <li>• Orden de 24 de abril de 2009 (comedores escolares).</li> <li>• Resolución de 20 de abril de 2018 de la DGOIPE (comedores escolares).</li> </ul> <p><b>Ver Anexo III.</b></p> <p><b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:</b></p> <p><b>ACOGIDA TEMPRANA:</b></p> <p>El AMPA de Tías informa que:</p> <p>La preinscripción del servicio se realizará a principios de septiembre en las dependencias del AMPA.</p> <p>Aquellas familias que no hayan realizado dicha preinscripción no podrán acceder al servicio.</p>

El pago se podrá abonar de la siguiente manera:

Anual: 135€ para socios/as del AMPA/ 180€ no socios/as

Trimestral: 45€ para socios/as del AMPA/ 60 no socios/as.

Mensual: 15€ para socios/as del AMPA/ 20 no socios/as, (todos los meses) antes del 5 de cada mes.

La acogida temprana es un servicio de RECOGIDA DEL ALUMNADO guardería de 7:30h a 8:30h.

Aquellas familias que tengan algún pago pendiente del año anterior, tendrán que abonarlo, en caso contrario no podrán hacer uso del servicio.

La cuota se podrá abonar en las Oficinas del AMPA o en la siguiente cuenta: BANKIA ES88-2038-7276-5560 0007 3802 Se deberá entregar copia del justificante del pago a las cuidadoras responsables del Servicio.

### **TRANSPORTE ESCOLAR: (Amanda Bus)**

#### **Aula Enclave – Paradas:**

Tías casco

Puerto del Carmen

San Bartolomé

Arrecife

#### **Otras paradas:**

Conil

Mácher

La Asomada

Camino del Puerto

### **COMEDOR ESCOLAR:**

Nuestro Comedor Escolar está legislado por la Orden 24 abril de 2009.

Contamos con 250 plazas autorizadas y lo gestiona la empresa Newrest.

10 cuidadoras/es

3 colaboradores

El número por tramos es el siguiente:

A 116 comensales

B 24 comensales

C 8 comensales

D 39 comensales

Cuota O 28 “

Se trabajará para que el alumnado sea responsable, autónomo y ordenado en el uso del comedor. Para ello deberá respetar y cumplir las normas establecidas.

b.6.- El manual de calidad del centro, en su caso.	<p>Los centros que imparten FP y los CIFP, entre otros, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucción 2 del Anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2018 de la Viceconsejería de Educación.</li> </ul>
--	---

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
<b>c) En el ámbito pedagógico:</b>	
c.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.	Ver Anexo I
c.2.- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria Final del curso anterior.</li> <li>• Artículos 20 y 38 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>• Orden nº 283/2016 y su corrección errores mediante Orden nº 331/2016 (para Educación Primaria).</li> <li>• Opcionalmente debería anexarse a la PGA el horario del profesorado y del alumnado para la supervisión de la Inspección de Educación</li> </ul> <p>En la elaboración del horario del profesorado se tuvieron en cuenta los siguientes criterios pedagógicos, independientemente de haber tenido en cuenta la normativa vigente al respecto:</p> <p>a) Promoción del tutor/a dentro del ciclo.</p> <p>b) En el horario de los/as especialistas se les respetaron dos sesiones de tutoría.</p> <p>c) En el horario del Director se le respetó el miércoles para las reuniones con la Inspección. Y una hora semanal de atención a las familias previa cita solicitada.</p> <p>d) El horario del Secretario se adaptó para una mejor atención a las necesidades del Centro, en las primeras y últimas horas de cada día. Y una hora semanal de atención a las familias previa cita solicitada.</p> <p>e) La Jefatura de estudios combinó las primeras y últimas horas. Dejó libres las horas de los jueves para asistir a las reuniones con Inspección y para las de Coordinación de Formación. Y una hora semanal de atención a las familias previa cita solicitada.</p> <p>f) Los especialistas sin tutoría dan clases a varios cursos del mismo nivel/ciclo.g) Se concentraron horas de apoyo inclusivo entre el profesorado del mismo nivel siempre que fue posible.</p> <p>h) La Vicedirectora tiene tres sesiones para las actividades relacionadas con su cargo.</p>

	<p>i) Las horas de libre disposición de la tutoría del aula enclave son proporcionadas por la especialista de música, que imparte su materia, y el especialista de educación física que realiza trabajo especializado con el alumnado.</p>
<p>c.3.- Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria Final del curso anterior.</li> <li>• Artículos 16 y 35 de la Orden de 9 de octubre de 2013</li> </ul> <p>En el CEIP “ALCALDE RAFAEL CEDRÉS” el alumnado permanece con su grupo desde tres años a cinco años. Una vez terminado ese ciclo y al entrar en primaria se forman los grupos de manera aleatoria. Lo mismo ocurrirá con el alumnado que pase de 2º a 3º y de 4º a 5º.</p> <p><b><u>CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE 3 AÑOS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Alumnado con informe.</li> <li>b) Alumnado de familias que no hablan español</li> <li>c) Mellizos en grupos distintos</li> <li>d) Fecha de nacimiento</li> <li>e) Similar número de niños y niñas</li> </ul> <p><b><u>CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS EN PRIMARIA:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Alumnado NEAE</li> <li>b) Alumnado que no habla español.</li> <li>c) Alumnado que acude a logopedia.</li> <li>d) Alumnado con incompatibilidad diversa.</li> <li>e) Similar número de niños/as</li> </ul> <p>En la elaboración del horario del profesorado se tienen en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el horario de los especialistas se les respetan dos horas de tutoría.</li> <li>- En el horario del Director se le respeta los miércoles para las reuniones con la inspección. Y una hora diaria de atención a las familias previa cita solicitada.</li> <li>- El horario del secretario se adapta para una mejor atención a las necesidades del Centro, en las primeras y últimas horas de cada día.</li> <li>- La jefatura de estudios combina las primeras y últimas horas. Deja libres las horas de los jueves para asistir a las reuniones con inspección.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A los especialistas sin tutorías se les contempla que den clases a varios cursos del mismo nivel/ciclo, el mismo día.</li> <li>- Se concentran horas de apoyo en dos especialistas, el especialista de música y uno de los de educación física, para de esta forma tener una mejor coordinación al ser una misma persona la que imparte en el mismo nivel, en este caso música en el primer ciclo y educación física en el tercer ciclo.</li> <li>- La Vicedirectora tiene las primeras horas, dos sesiones una a primera y otra a segunda, para las actividades relacionadas con su cargo. Siendo estos los de segundo ciclo.</li> <li>- Las horas de libre disposición de la tutoría del aula enclave son proporcionadas por EL especialista de música, que imparte su materia, y el especialista de educación física que realiza trabajo especializado con el alumnado.</li> <li>- El profesorado con horas de apoyo, las dedica a su ciclo de forma preferente. Desde E. Infantil a cuarto de Primaria los apoyos son inclusivos. En quinto y sexto no lo son por problemas organizativos del centro.</li> <li>-</li> <li>- <b><u>INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE AULA ENCLAVE EN AULAS ORDINARIAS:</u></b></li> <li>-</li> <li>- <u>En Infantil:</u> 1 sesión de psicomotricidad. Otras a determinar por el profesorado, teniendo en cuenta las características del alumno/a.</li> <li>- <u>En Primaria:</u> Educación Física, Música y Plástica. Otras a determinar por el profesorado, teniendo en cuenta las características del alumno/a.</li> </ul>
<p>c.4.- Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas, materias o módulos.</p>	<p><b>Objetivos de la CEU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos.</i></li> <li>• <i>Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde un visión multidimensional que contemple la igualdad como un valor de primer orden.</i></li> <li>• <i>Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.</i></li> </ul> <p><b>Los agrupamientos dentro de las aulas son flexibles, no obstante se siguen determinados criterios a la hora de organizar al alumnado:</b></p>

	<p>a) Aquellos/as alumnos/as con dificultades de atención, o comprensión son colocados/as lo más cerca posible del o la maestro/a o de la pizarra.</p> <p>b) De existir alumnado con problemas de visión o auditivos también se sitúan lo más cerca posible del o la maestro/a y de la pizarra.</p> <p>c) A la hora de organizar grupos en el aula se procura mezclar de tal forma al alumnado que pueda facilitarse la colaboración, el diálogo, la autocorrección y evaluación. Para ello se mezclan los niveles procurando incluir en los grupos alumnado de nivel alto, medio y bajo. Se potencia el aprendizaje autónomo, colaborativo e individualizado.</p> <p><b><u>Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos:</u></b></p> <p>Se articulará a través de los diferentes planes de trabajo que el centro educativo posee:</p> <p>Plan de Acción Tutorial  Plan de Convivencia  Plan de Igualdad  Escuela Solidaria  Plan de Competencia Lingüística  Red de Participación  Radio Megafonía  Recicole</p> <p><b><i>Las actividades y sesiones a desarrollar emanarán de las diferentes reuniones establecidas por la CCP donde se coordinarán de manera transversal.</i></b></p>
<b>ASPECTOS DE LA PGA</b>	<b>ORIENTACIONES</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.</i></li> <li>• <i>Fomentar y potenciar la igualdad efectiva de hombres y mujeres dentro de la Formación Profesional.</i></li> <li>• <i>Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</i></li> </ul> <p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Decretos de ordenación y currículo (Decreto 89/2014, Decreto 315/2015, Decreto 83/2016,...)</a></li> </ul>



c.5.- Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**Objetivos de la CEU:**

- *Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.*

Entre otros, debe tener en cuenta:

- El Plan de Atención a la Diversidad (art. 39.3.f del Decreto 81/2010).
- El art. 13 de la Orden de 13 de diciembre 2010 (NEAE) y resto del articulado.
- Resolución de 9 febrero de 2011 de la DGOIPE (NEAE)
- Resolución de 31 agosto de 2012 de la DGOIPE (NEAE) y Resolución n.º 584/2018, de 10 de abril, de la DGOIPE (medidas de atención a la diversidad para el curso 2018-2019).

El Plan de Atención la diversidad se basa en los siguientes principios de actuación que recoge el Decreto 29 de julio de 2110 (BOC Nº 154).

Este marco normativo se sustenta en los siguientes principios de actuación:

La atención a la diversidad con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

La inclusión educativa como valor imprescindible y marco de actuación que ha de regir la práctica docente y el derecho del alumnado a compartir un mismo currículo y espacio para conseguir un mismo fin, adaptado a sus características y necesidades.

Al contar este centro con AE se favorecerá la inclusión del alumnado en aquellas actividades donde puedan participar, tales como excursiones, recreos, talleres...y áreas como música, plástica y E. física.

La adecuación de los procesos educativos a las características y necesidades del alumnado.

La prevención desde edades tempranas y a lo largo de todo el proceso educativo.

La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas, ritmos de aprendizaje y necesidades del alumnado.

El desarrollo de la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar.

Criterios previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado Infantil y Primaria:

**1. Medidas ordinarias:**

- En los niveles de Educación Primaria se realizarán bien en los propios grupos ordinarios, pequeños grupos, grupos flexibles los programas de apoyo que se establezcan. Será competencia del profesorado tutores/as implicados en los correspondientes niveles.
- Se organizará un horario para la atención de los apoyos en los distintos niveles
- Los padres y madres de los alumnos/as susceptibles de apoyo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el apoyo educativo.
- El Orientador/a colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos/as y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.
- El apoyo en Educación Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con las tutoras de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos/as. Una vez superada esta etapa se realizarán apoyos dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos/as que presenten mayores necesidades educativas.
- En la evaluación final (recogido en el acta de evaluación) del curso e inicial del curso siguiente se concretarán los alumnos/as que van a recibir apoyo según criterio establecido en la CCP
- Al principio de curso los tutores/as concretarán los objetivos que se van a trabajar con estos alumnos/as.
- Se proporcionará asesoramiento al profesorado de la etapa de E. Infantil sobre estrategias a desarrollar para la estimulación y desarrollo del lenguaje oral. (maestra de audición y lenguaje).
- Recibirán dicho apoyo los alumnos/as que presentan un desfase curricular o idiomático y se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.
- Se prestará especial atención al alumnado de nueva matrícula que adjunte informe clínico, educativo, etc...

**2. Medidas extraordinarias y excepcionales:**

Están referidas a las adaptaciones de los medios de acceso al currículo, las adaptaciones en los diferentes elementos del currículo o las adaptaciones que requieran de ampliación o enriquecimiento del mismo.

	<p>Estas medidas se desarrollarán una vez puestas en práctica todas las medidas ordinarias referidas en el punto anterior. Para determinarlas será necesario la evaluación psicopedagógica por los EOEPs y el Orientador/a del centro.</p> <p>Este tipo de medidas suponen un cambio sustancial en el ámbito de los diferentes elementos prescriptivos del currículo: objetivos, capacidades, contenidos y criterios de evaluación.</p> <p>Los criterios que rigen la adopción de estas medidas son:  Poner en práctica las adaptaciones de aula, conforme a lo establecido en el punto anterior.  Permanencia del alumnado un año más en el nivel.</p> <p><b>Procedimientos para la elaboración de AC y ACUS.</b>  Se elaborarán actualizarán, y comenzarán a aplicarse antes de finales de octubre.</p> <p>Las familias pueden solicitar información de la misma.  Con el alumnado de nueva valoración se actuará una vez haya sido autorizada por la Inspección educativa.</p> <p>Las AC se concretarán a través de los PEPs de áreas que tendrán una temporalización de 1 a 3 meses o anual con revisiones periódicas.</p> <p>Se evaluarán trimestralmente y se aportará al boletín de notas un informe cualitativo sobre las mismas.</p> <p>Las ACUS en AE implican supresión de objetivos y contenidos de etapa en la mayor parte de las áreas o materias del currículum y en AE, favorecer la inclusión con el resto del alumnado del centro.</p> <p>El alumnado del AE dispone de una concreción curricular adaptada para E. Infantil y E. Primaria que sirve de base para la realización y el desarrollo de la propia adaptación.</p> <p>Proceso de elaboración:  Se establecerá un horario de coordinación para la respuesta a las NEAE con AC/ACUS entre el profesor/a de NEAE y tutor/a con el fin de acompañar en el asesoramiento para la realización de las AC/ACUS y realizar el seguimiento de la evolución del escolar.  Las AC/ACUS serán coordinadas por el tutor/a y realizadas por el profesorado de área con el asesoramiento de la profesora de apoyo NEAE.</p>
<p>c.6.- Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...)</li> <li>• Art. 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013</li> <li>• Instrucción 1.9 del Anexo II e Instrucción 4.1.5 del Anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2018 de la Viceconsejería de Educación y Universidades.</li> </ul> <p>Existen programadas diez reuniones de ciclo distribuidas a lo largo de los tres trimestres.</p> <p>La coordinación entre etapas se garantiza en el análisis de los resultados de las evaluaciones que se realizan trimestralmente y en</p>

	<p>la que se valoran las medidas adoptadas como propuestas de mejora. Además se prestará especial atención a la coordinación entre Educación Infantil y el primer ciclo de Primaria con tres reuniones programadas para tal fin.</p> <p>Se realizarán diez coordinaciones de nivel en horario de exclusiva, así como diferentes coordinaciones entre la maestra de PT y los/as tutores/as con alumnado de NEAE en horario de mañana.</p> <p>Garantizamos la coordinación con el distrito de ahí que tengamos organizadas tres reuniones, una por trimestre, con el IES de Tías y los dos centros de primaria de la zona.</p>
<p>c.7.- Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.</p>	<p><b>Objetivos de la CEU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.</i></li> <li>• <i>Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.</i></li> </ul> <p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...)</li> <li>• Anexo II de la Orden ECD/65/2015 (ver Anexo 2)</li> </ul> <p>Las líneas metodológicas generales que sigue nuestro centro en <b>PRIMARIA</b> se derivan de las propuestas PROIDEAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enseñanza no directiva:</b> El alumnado es libre para explorar problemas, para decidir la respuesta y tomar decisiones, según un criterio personal. El profesorado no interviene.</li> <li>• <b>Enseñanza directiva:</b> Entrenamiento de habilidades y destrezas: se muestra el procedimiento, se realiza una práctica guiada y, después, una práctica autónoma.</li> <li>• <b>Simulación:</b> Utilización de simuladores para entrenar la conducta y lograr que, cuando se dé la situación real, sepa actuar adecuadamente.</li> <li>• <b>Investigación grupal:</b> Búsqueda de información en grupo, en la que lo más importante es la interacción el alumnado y la construcción colaborativa del conocimiento.</li> <li>• <b>Juego de roles :</b> Dramatización de situaciones “reales”, en las que cada alumno/a asume un rol dado y actúa en relación a él.</li> <li>• <b>Jurisprudencial:</b> Modelo de debate y argumentación, en grupo, en torno a temas sociales y éticos, que debe concluir con un veredicto.</li> <li>• <b>Inductivo básico:</b> Al contrario que el deductivo, consiste en partir de casos concretos,</li> <li>• <b>Organizadores previos:</b> Cuando la información a suministrar o el campo de estudios es amplio, se parte de</li> </ul>

una panorámica general del contenido y de sus relaciones (mapa conceptual, gráfico, esquema...)

- **Formación de conceptos:** Un paso más del Inductivo básico. Generación de conceptos a partir de la contraposición de datos en torno a una problemática. Requiere de planteamientos de hipótesis.
- **Indagación científica:** Aprender ciencia haciendo ciencia, de forma guiada: (pregunta-hipótesis-experimentación y o búsqueda de información- resultados-conclusiones)
- **Memorístico:** Consiste en retener y luego recuperar información que no tiene que ser comprendida (datos, fechas, nombres,...). Requiere enseñar técnicas específicas.
- **Sinéctico:**Proceso creativo de solución de problemas y/o de creación de productos novedosos basándose en analogías: unir dos cosas aparentemente distintas.
- **Deductivo:** Partiendo de categorías y conceptos generales, el alumnado debe identificar y caracterizar los ejemplos concretos que se le suministran.
- **Expositivo:** El profesorado suministra mucha información, organizada y explicada. Es adecuado cuando son temas amplios y complejos.
- **Investigación guiada:** Similar a la indagación, pero realizando búsqueda de información en cualquier fuente, sin tener que partir de una hipótesis, pero sí de un tema a investigar.
- **METODOLOGÍA EN E. INFANTIL:**
- Partiendo de las pautas generales expuestas en el PCC, la metodología será eminentemente activa basada en el juego, potenciando la creatividad, experimentación y la investigación a través de los aprendizajes por descubrimiento. Así mismo será flexible, abierta a cambios y modificaciones, atendiendo a la diversidad.
- Facilitaremos la construcción de **aprendizajes significativos** por parte de los niños/as, partiendo de sus conocimientos previos, de sus experiencias e intereses. En este sentido la **globalización** es la más indicada, donde los “centros de interés” actúan como ejes globalizadores implicando los objetivos, contenidos y actividades de los tres ámbitos de experiencia.
- Ofreceremos diferentes situaciones de aprendizajes para favorecer la atención a la diversidad dando más importancia al proceso de aprendizaje que a los resultados, valorando tanto el acierto como el error y considerando ambos como elementos del proceso de aprendizaje. Para ello es necesario respetar los distintos ritmos de aprendizaje y trabajo, por lo que adaptaremos los métodos y recursos a las diferentes situaciones que se nos puedan dar.

- Fomentaremos el **principio de socialización** a través de las diferentes situaciones de aprendizajes donde se ofrecerán momentos para agruparse con sus iguales, compartir y sentir el apoyo de los “otros” que le ayudarán a socializarse y comunicarse.
- Los espacios serán amplios y favorecerán la interacción niño/a-niña/o y niño/a-adulto, en un clima acogedor, seguro y cálido. Organizaremos el aula por rincones favoreciendo la participación activa de los niños/as y la comunicación verbal y no verbal. Estos rincones serán flexibles y podrán cambiarse según las necesidades educativas del grupo.
- Los niños/as pasarán por rincones diferentes, relacionándose todos entre sí.
- En el desarrollo de la propuesta didáctica de Infantil se tendrá en cuenta los siguientes **Principios Metodológicos**:
- **La atención a los aspectos relacionales y afectivos** creando un clima de seguridad, respeto y confianza en el que se favorezca las relaciones y se propicie el crecimiento personal, así como la expresión de los afectos base importante para el desarrollo intelectual y la construcción de aprendizajes.
- **La importancia de la actividad y la experimentación de los niños y niñas** planificando actividades que permitan la manipulación y experimentación dándole un enfoque bastante activo, puesto que el niño/a va a ser el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el mismo el que construya sus propios conocimientos.
- **La globalización de las situaciones de aprendizaje** presentando las cosas como un todo, debido a que la forma de percibir de los niños/as de estas edades no permiten parcelaciones, haciéndoles implicarse en actividades de forma que inconscientemente estén trabajando las tres áreas curriculares, así como respetando todas sus necesidades.
- **La importancia del juego como procedimiento de aprendizaje y desarrollo** El juego es fuente de aprendizaje porque estimula la acción, la reflexión y la expresión. Es una actividad que permite a los niños y niñas a observar y conocer el mundo de los objetos, el de las personas y sus relaciones; explorar; descubrir y crear.
- **La atención a las diferencias individuales y la respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo** vamos a tener en cuenta las características individuales de nuestros alumnos/as, adaptándonos a sus niveles de conocimiento, a sus necesidades, respetando los ritmos de aprendizaje.
- **La socialización como contexto de desarrollo** favoreceremos la socialización del niño/a permitiendo relacionarse con los compañeros/as y abriéndose en sus

	<p>relaciones con otras personas del entorno, así como con la propuesta de actividades en grupo. <b><u>La conexión con el entorno</u></b> las actividades propuestas van a despertar la curiosidad del niño/a puesto que partimos de su entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>La igualdad de oportunidades</u></b> con propuestas de actividades coeducativas que permitan a los niños y las niñas ser activos e independientes, que posibiliten en ellas la toma de decisiones y la autonomía de criterios.</li> <li>• <b><u>La participación de las familias en la tarea educativa</u></b> haciendo a las familias partícipes en el proceso educativo de sus hijos/as.</li> <li>• <b><u>La educación como tarea compartida en equipo</u></b> es fundamental en la tarea educativa, tanto la coordinación con el equipo de nivel como de ciclo, así como con primaria para garantizar la continuidad del proceso educativo del alumno/a.</li> <li>• <b><u>Aprendizaje Significativo y Funcional</u></b> a través del diálogo sobre el tema, recogeremos datos de sus conocimientos previos, a partir de ellos comenzaremos a trabajar ofreciendo lo nuevo de tal manera que conecte con lo conocido por el alumno, a su vez intentaremos que lo aprendido en las actividades pueda aplicarlo en otras situaciones de la vida diaria.</li> </ul>
--	--

<b>ASPECTOS DE LA PGA</b>	<b>ORIENTACIONES</b>
---------------------------	----------------------

<p>c.8.- Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.</p>	<p><b>Objetivos de la CEU:</b></p> <p><i>Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.</i></p> <p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>• Decreto 81/2010 y Orden de 9 octubre de 2013.</li> <li>• Anexo II de la Orden ECD/65/2015 (ver Anexo 2)</li> </ul> <p><u>Educación Infantil:</u></p> <p>En esta etapa no se trabaja con libro de texto.</p> <p>Las tutoras elaboran el material que necesita el alumnado según el proyecto o unidad didáctica que estén trabajando.</p> <p>Las familias aportan materiales sobre los contenidos programados utilizando distintas vías como búsquedas por internet, libros, juegos interactivos...</p> <p>Las clases están organizadas por rincones lo que facilita la organización del material que debe cumplir los criterios de seguridad y diversidad así como fomentar que sean utilizados para distintas actividades, que sean versátiles.</p>
--	---



	<p>Se utiliza la agenda como vía de comunicación con las familias.</p> <p><u>Educación Primaria:</u></p> <p>Se utilizan libros de texto cuya elección realiza el equipo educativo de cada ciclo en coordinación con el resto de ciclos a través de la CCP.</p> <p>En todos los niveles de esta etapa se utiliza una agenda tanto para que el alumnado gestione su horario, fomentando así la responsabilidad y autonomía; como para seguir la comunicación con las familias.</p> <p>En nuestro centro se realiza el préstamo de libros, por lo que fomentamos el cuidado de los mismos para su reutilización.</p>
<p>c.9.- Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>• Artículos 4 a 20 (ESO) y artículos 21 a 34 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016.</li> <li>• Artículos 3 a 11 de la Orden de 21 de abril de 2015.</li> <li>• Debe incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 y art. 2.4 de la Orden de 21 de abril de 2015).</li> </ul> <p>Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento.</p> <p>Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.</p> <p>Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables.</p> <p>Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.</p> <p>Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.</p>



En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos/as, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

INSTRUMENTOS	CAPACIDADES
Escalas de observación Listas de control Registro anecdótico	Actitud
Cuaderno	Comprensión Expresión Razonamiento Actitud
Exámenes orales en todas sus vertientes tanto orales como escritos. Pruebas de ensayo y composición Preguntas de respuesta corta Preguntas de texto incompleto Preguntas de correspondencia o emparejamiento Preguntas de opción múltiple. Preguntas de verdadero-falso (justificadas) Preguntas de analogías/diferencias Preguntas de interpretación y/o elaboración de gráficos, mapas, estadísticas...	Comprensión, expresión y razonamiento Actitud para las pruebas orales
Cuestionarios	Todas las capacidades
Mapa conceptual	Comprensión y razonamiento
Resolución de problemas explicitando los pasos seguidos	Comprensión y razonamiento
Fichas de recogida de información	Comprensión

	Trabajos monográficos, pequeñas investigaciones, etc...	Todas las capacidades
<p>c.10.- Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 7 y 11 (ESO) y 23 y 30 (Bachillerato) de la Orden de 3 de septiembre de 2016.</li> <li>• Art. 10 de la Orden de 21 de abril de 2015 (en este sentido deben establecerse los criterios de “<i>excepcionalidad</i>” que establece este artículo para tomar la decisión de no promocionar a algún alumno o alumna).</li> </ul> <p>Para ello, se establecen tres grandes bloques desde donde las surgen definitivamente las notas finales o calificaciones. Estos tres bloques son los siguientes:</p> <p style="margin-left: 40px;">Observación directa / trabajo diario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles de tarea.</li> <li>• Cuaderno de clase (limpieza y orden)</li> <li>• Trabajo diario.</li> <li>• Esfuerzo y actitud ante las tareas.</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">Pruebas orales y escritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Test</li> <li>• Exámenes</li> <li>• Actividades orales y o escritas en el día a día.</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">Comportamiento y actitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto por las normas del aula</li> <li>• Actitud positiva / negativa en las sesiones.</li> </ul>	
<p>c.11.- Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• art. 7 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>• El apartado, n del art. 41.2 del Decreto 81/2010, que regula las NOF (“<i>Los procedimientos establecidos para la atención del alumnado en las ausencias del profesorado para garantizar que no se interrumpa su formación</i>”).</li> </ul> <p><b>PROTOCOLO PLAN DE AUSENCIAS CORTAS:</b></p> <p>En caso de usencia de un tutor o tutora su puesto será cubierto con el saldo horario del centro siendo el orden de utilización de las horas el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Horas dedicadas a los apoyos.</li> <li>b. Horas de Coordinación.</li> <li>c. Horas AT.</li> </ol> <p>En caso de ausencia de un especialista el tutor o tutora permanecerá con su grupo, salvo en el caso en que dicho tutor o</p>	

tutora deba ir a impartir una especialidad para lo cual se proveerá un sustituto/a para su tutoría siguiendo los criterios del apartado 1.

En caso de falta de alguna de las maestras de religión, la persona encargada de la alternativa de estudio o valores cívicos y sociales permanecerá con la tutoría completa.

Cuando el número de ausencias no permita cubrir todas las bajas se procederá al reparto del alumnado dentro de su ciclo empezando siempre por los grupos de más edad para posibilitar las sustituciones cortas en aquellas tutorías de niños/as más pequeños.

Por motivos pedagógicos, dadas las especiales características del alumnado, posibles ausencias que se produjeran en el aula enclave serán cubiertas por el o la otro/a maestro/a con la especialidad de pedagogía terapéutica. Se pretende por un lado un trabajo mucho más especializado que el que cualquier otra persona ajena a la especialidad podría dar, y por otro evitar que el alumnado sea atendido por personas diferentes según los días y las horas.

Dentro del Plan de sustituciones cortas queda recogido el material que debe quedar en clase de forma visible e impresa para la consulta de todo el personal del centro o cualquier otro que pudiese venir a realizar una sustitución y que es:

- Programación trimestral.
- Programación de aula.
- Diario de clase o planificación semanal.

Se establecerá un horario de las sustituciones y se recogerá el profesorado que realice las sustituciones y que estarán expuestos para consulta de quien lo precise.

El plan de sustituciones en caso de ausencias cortas del profesorado, se hace extensiva a todas las circunstancias en las que no se presente profesorado o alumnado de forma masiva en el momento en el que el centro abra sus puertas a las 08:25 horas.

Se estiman como circunstancias que pueden provocar ausencia o retraso en el comienzo de las clases las siguientes:

- Meteorológicas como lluvias , inundaciones , frío desmesurado, exagerado calor, calimas etc... que impidan el acceso los miembros de la comunidad educativa a su puesto de trabajo o a recibir clases .
- Accidentes de tráfico o incidentes que dificulten el acceso al centro.
- Alarmas sociales , epidemias o bulos que provoquen la no asistencia de algún sector .
- Dificultades para acceder al centro como obras , desvíos o recomendaciones de las autoridades o los medios de comunicación .

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Huelgas y manifestaciones tanto autorizadas como las no autorizadas, dado que esos aspectos no atenúan las consecuencias del desorden lectivo.</li> <li>• Reuniones urgentes , asambleas o cualquier otra circunstancia no contemplada en las anteriores que afecte al normal funcionamiento del centro.</li> </ul> <p>Se estima que si a las 08:35 horas no se han incorporado un 10% de los profesores o un 50% del los alumnado, por cualquier circunstancia , el centro no puede funcionar normalmente y se pasa a aplicar inmediatamente el protocolo de ausencias cortas.</p> <p>En caso de huelga del profesorado, después de nombrar los servicios mínimos pertinentes , si se incorporan a su puesto de trabajo profesores que no quieran ejercer su derecho a huelga ,ya no se prestarán servicios mínimos porque se cuenta con más profesorado que el “mínimo” exigido por servicios mínimos.</p> <p>Quedarían de esta forma superados los servicios mínimos y pierden las funciones para las que han sido designados.</p> <p>En esta circunstancia todo el profesorado presente en el centro estará a disposición de lo especificado en el plan de ausencias cortas , teniendo en cuenta que se realizarán reagrupaciones excepcionales de alumnado y profesorado para optimizar los recursos humanos y materiales de los que se disponga en ese momento.</p> <p>Si a las 08:30 no sonara la sirena , los tutores deben estar atentos al reloj y asegurarse de que sus alumnos se dirijan a las aulas . Si el tutor no se ha incorporado al centro se encargará algún especialista o un miembro del equipo directivo de reunir las filas de alumnos/as que estén sin tutor/a.</p> <p>Si se da el caso de que el alumnado se deba reagrupar por niveles, ciclos o cualquier otro criterio ,los tutores/as especialistas y miembros del Equipo Directivo presentes quedan a disposición de las medidas que adopte la Jefatura de Estudios y la Dirección.</p> <p>De la misma manera los especialistas podrían pasar a atender grupos y no se garantizará la impartición de especialidades a ninguna tutoría , aunque estén todos sus alumnos.</p> <p>Prima el orden del centro sobre el horario de una tutoría.</p> <p>El profesorado que durante algún intervalo de la mañana no preste atención directa a alumnos , debe permanecer en el centro utilizando esos tiempos para trabajo personal y desempeño de otras labores relacionadas con la docencia.</p>
<p>c.12.- Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.</p>	<p><b>Objetivos de la CEU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.</i></li> <li>• <i>Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.</i></li> </ul> <p><b>Ver Anexo I</b></p>

Se realizarán diferentes comisiones de trabajo para dar efectividad a cada uno de los proyectos y planes que se desarrollan en el centro y que se detallan a continuación.:

*El CEIP "Alcalde Rafael Cedrés" incluye en su Programación General Anual diferentes planes y proyectos que complementan el día a día de cada jornada escolar. Con ellos proyectamos este nuevo curso escolar.*

**PLAN DE IGUALDAD:** El objetivo principal es sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la coeducación y la prevención de la violencia de género a través de diferentes charlas, actividades didácticas y el proyecto deportivo "Tod@s jugamos junt@s".

**PLAN DE CONVIVENCIA:** Este plan se ajusta al [Decreto 114/2011](#) por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. En éste incorporamos, a través del plan de acción tutorial y de Tutorización del alumnado, diversas sesiones de prevención y el registro de incidencias con su medida correctora. El centro cuenta con un plan contra el acoso escolar y un equipo para gestionar la mediación escolar. Además de un Plan de Seguridad y Emergencias.

**RED DE PARTICIPACIÓN:** Participando en esta red educativa, promoveremos actitudes y valores favorecedores del enfoque comunitario de la educación. Los talleres de familias, la carrera familiar "TÍASrun", el encuentro familiar y el circuito "TÍASart" serán las actividades que enmarcarán dicha red durante este curso escolar.

**RED DE ENSEÑANZA DEL TIMPLE:** El objetivo principal es la incorporación del timple y otros instrumentos de raíz al aula de música. Así potenciaremos el acercamiento a nuestra realidad y a nuestra idiosincrasia como pueblo.

**RADIO MEGAFONÍA:** Es un proyecto que incluye la radio escolar y el estudio de grabación para trabajar cualquier tema o área de una manera diferente y, al mismo tiempo, mejorar la comunicación tanto escrita como oral, desarrollar el manejo de las nuevas tecnologías y fomentar el trabajo colaborativo y la creatividad.

**PLAN DE CONTENIDOS CANARIOS:** Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas es uno de los objetivos que nos proponemos a través de este plan. Llevaremos a cabo un museo etnográfico e investigaremos sobre aspectos de nuestra comunidad.

**LABORATORIO MUSICAL:** Los principales protagonistas serán las agrupaciones musicales, las coreografías, la sirena musical y el coro escolar del CEIP “Alcalde Rafael Cedrés”

**ESCUELA SOLIDARIA:** Sensibilizaremos al alumnado sobre la necesidad de paliar las desigualdades económicas, sociales y culturales y fomentaremos las prácticas solidarias y de cooperación con la recogida de alimentos en Navidad y la carrera solidaria Save the Children.

**PLAN DESARROLLO COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:** Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con el plan lector, el correo postal, la feria del libro y las diferentes ediciones digitales en la web.

**PLAN TIC Y ESCUELA 2.0:** Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.

**HUERTO ESCOLAR:** Aderlan, a través de una educación práctica y directa, pretende educar, formar y sensibilizar al alumnado participante en el Huerto Escolar sobre la importancia de la agricultura ecológica, la cultura rural y agraria, la sensibilización ambiental, la adquisición de valores como la cooperación, la responsabilidad medioambiental, la solidaridad...

**DINAMIZACIÓN DE PATIOS:** Nuestro tiempo de recreo está diseñado para que el alumnado pueda disfrutar de música, lectura, torneos deportivos, así como de diferentes juegos y juguetes que las familias nos suministran como material de segunda mano.

**RECICOLE:** A través del Área Medioambiental del Cabildo realizamos campañas de recogidas de pilas, material escolar, diseñamos el Belén reciclado y mantenemos la recogida selectiva de papel y plástico.

**PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO:** Los Planes de Formación de Centro constituyen un compromiso colectivo del profesorado destinado a integrar la formación permanente con la práctica profesional para mejorar la calidad de la educación y el éxito educativo del alumnado. Lo mismo ocurre con el Prácticum de diferentes Universidades realizan en nuestro centro educativo.

**UN AÑO DA PARA MUCHO:** Es el plan de actividades complementarias y extraescolares que el centro dispone para complementar cada una de las áreas y sus diferentes sesiones. La celebración del día de la Música, Carnavales, Canarias, La Candelaria, La Paz, piscina terapéutica y yoga para el aula enclave... son algunas de las actividades que desarrollaremos durante este curso escolar.

<p>c.13.- Las programaciones didácticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben contener los apartados recogidos en el art. 44.3 del Decreto 81/2010 y partirán de los decretos curriculares vigentes (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> <li>• En la ESO y Bachillerato deben incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</li> </ul> <p>Están elaboradas en formato PROIDEAC. <b>(VER ANEXO)</b></p>
<p>c.14.- El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decretos curriculares (Decreto 89/2014, Decreto 83/2016,...).</li> </ul> <p>3 AÑOS PRIMER TRIMESTRE: Visita al Belén de Tías. TERCER TRIMESTRE: Acuario de Costa Teguisse.</p> <p>4 AÑOS PRIMER TRIMESTRE: Belén de Tías TERCER TRIMESTRE: Monumento al Campesino</p> <p>5 AÑOS PRIMER TRIMESTRE: Belén de Tías SEGUNDO TRIMESTRE: Sendero Casa de los Volcanes. TERCER TRIMESTRE: Salida al Rancho Texas y al parque infantil de Santa Rosa para celebrar la orla.</p> <p>PRIMERO DE PRIMARIA PRIMER TRIMESTRE: Belén de Tías. SEGUNDO TRIMESTRE: Finca de Uga. Parque de Bomberos. TERCER TRIMESTRE: Gymkana.</p> <p>SEGUNDO PRIMARIA PRIMER TRIMESTRE: Belén de Tías. Sendero Llanos de Máguez. SEGUNDO TRIMESTRE: Finca de Uga. TERCER TRIMESTRE: Castillo en Teguisse. Rancho Texas.</p> <p>TERCERO DE PRIMARIA PRIMER TRIMESTRE: Taller de la Cohinilla SEGUNDO TRIMESTRE: Charla de Educación Vial Mapfre. Juegos tradicionales de Canarias. TERCER TRIMESTRE: Parque Gymkana y visita a los Castillos de Arrecife.</p> <p>CUARTO DE PRIMARIA PRIMER TRIMESTRE: Charla informativa sobre hábitos de salud. SEGUNDO TRIMESTRE: Monumento al Campesino. Sendero del Cabildo. TERCER TRIMESTRE: Salida del fin de curso. Cine.</p> <p>QUINTO DE PRIMARIA PRIMER TRIMESTRE: Fundación César Manrique y Molino de San Bartolomé. SEGUNDO TRIMESTRE: Visita al Zonzamas. Centro de visitantes de Mancha Blanca y Volcán del Cuervo. TERCER TRIMESTRE: Aquapark</p> <p>SEXTO DE PRIMARIA PRIMER TRIMESTRE: Escuela y Salitre SEGUNDO TRIMESTRE: Sendero Volcán de la Corona o Sendero Gayo. TERCER TRIMESTRE: Viaje de final de curso.</p>



ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de 15 de enero de 2001 y la Orden de 19 de enero de 2001.</li> <li>• Debe incluir, en su caso, el programa de actividades diferenciadas de las Asociaciones de Alumnado y de Madres y Padres de Alumnado (Disposición Adicional Quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013).</li> </ul> <p>Del Ayuntamiento: Balonmano y Baloncesto.  De la escuela insular de patinaje: Patinaje.  De Radio Ecca: Escuela de Adultos.  Del AMPA: Baile, Apoyo e Inglés.</p>

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
<b>d) En el ámbito profesional:</b>	
<p>d.1.- El programa anual de formación del profesorado.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de Formación del Profesorado establecido en el Proyecto Educativo (art. 39.3.1 del Decreto 81/2010).</li> <li>• Las iniciativas aprobadas por el Claustro (art. 21.k del Decreto 81/2010).</li> <li>• Las actividades propuestas por los departamentos de coordinación didáctica (art. 32.e del Decreto 81/2010) y los equipos de ciclo (art. 34.5 del Decreto 81/2010).</li> <li>• El plan de formación diseñado por la CCP (art. 25.1.e del Decreto 81/2010).</li> <li>• Las orientaciones del Centro de Formación del Profesorado al que está adscrito.</li> </ul> <p>El <u>Decreto 81/2010</u> por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias ya recoge la responsabilidad de los centros en la formación permanente de su profesorado en sus artículos 21, 25, 32, 34 y 35, así como la necesidad de incorporar el plan de formación al proyecto educativo y a la programación general anual (PGA).</p> <p>Los Planes de Formación de Centros Docentes favorecen la integración de la formación y la práctica profesional, desarrollan la autonomía del profesorado en su formación, junto al trabajo en equipo de éste, y promueven la investigación sobre los problemas que le plantean la práctica y la innovación permanente con relación a la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado.</p>

Con el objetivo de potenciar esta modalidad formativa, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad dinamiza anualmente una convocatoria de Planes de Formación en centros.

En las bases de la convocatoria y con la intención de asesorar a los centros en su diseño establece que dichos planes deben estar estrechamente vinculados al desarrollo de los planes de mejora de los centros educativos.

La relación entre ambos planes se concreta en los siguientes aspectos recogidos en las bases de las convocatorias:

- Los planes de formación estarán vinculados a la evaluación de los centros, por lo que habrán de tenerse especialmente en cuenta las evaluaciones de diagnóstico del alumnado, los informes de la Inspección y las propuestas de mejora incluidas en la memoria final del curso anterior.
- La evaluación del Plan de Formación será realizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica, que debe valorar la contribución de dicha formación a la aplicación del plan de mejora del centro.
- Todo itinerario formativo debe seguir una secuencia que finalice con la aplicación en el aula y la evaluación de resultados.

Existen cuatro modalidades de formación para el profesorado:

**La formación en red**

**La modalidad de cursos autodirigidos**

**La autoformación**

**Los cursos, seminarios y grupos de trabajo**

	<p>Toda la oferta convocada por el CEP y la Consejería será debidamente informada al profesorado y quedará expuesta para su consulta.</p> <p>A través de la CCP se estimulará al claustro para la realización de la formación en aquellos aspectos que se vea la necesidad para influir en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En la CCP también se evaluarán las necesidades reales de formación para llevarlas a la práctica en la más adecuada de las modalidades expuestas.</p>
<p>d.2.- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias de los departamentos de coordinación didáctica (art. 32. m del Decreto 81/2010) y de los equipos docentes de ciclo (art. 34.7 del Decreto 81/2010).</li> <li>• Art. 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> </ul> <p>Los aspectos básicos a los que atenderá son los siguientes:</p> <p><u>Planificación de las tareas:</u>  Valoración de la planificación realizada, analizando los resultados.  Organización de los espacios, tiempos y materiales.  Adecuación de las programaciones y las medidas de refuerzo.</p> <p><u>Participación:</u>  Relación familia-escuela. Colaboración e implicación de los padres/las madres.  Relación entre los/as alumnos/as, y entre éstos y el profesorado.</p> <p><u>Organización y coordinación del equipo docente:</u>  Ambiente de trabajo y participación.  Clima de consenso y aprobación de acuerdos.  Implicación de los miembros.  Proceso de integración en el trabajo.  Distinción de responsabilidades.</p> <p>Los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza incidirán en la adaptación del currículo y de la programación didáctica.  La valoración se realizará por parte de los equipos de ciclo, por parte de cada maestro/a y en el Claustro, al menos al finalizar cada evaluación.  Se llevará a cabo utilizando los documentos propios del centro para la evaluación del trabajo de los equipos de ciclo y del profesorado en cada área, nivel y grupo.  Los/as coordinadores/as de ciclo levantarán el acta correspondiente a la evaluación, en los términos que determine la Jefatura de Estudios</p>

Se fomentará el clima de consenso y el respeto a los acuerdos, llevándose a cabo el debido seguimiento.

Los procedimientos e instrumentos para evaluar el proceso de enseñanza se concretarán en un cuestionario que el profesorado deberá cumplimentar al realizar la evaluación final de cada trimestre y en el que incluirán aspectos expuestos más arriba junto con valoraciones efectuadas por familias y alumnado que se podrán recoger en las reuniones con las familias.

Se realizará así mismo una evaluación de la propia programación didáctica y las situaciones de aprendizaje que deberá contemplar los siguientes indicadores:

- ✓ Desarrollo en clase de la programación.
- ✓ Uso de los criterios de evaluación como punto de partida.
- ✓ Implicación en las programaciones de las competencias clave.
- ✓ Relación entre objetivos y contenidos.
- ✓ Adecuación de objetivos y contenidos con las necesidades reales.
- ✓ Adecuación de medios y metodologías variadas y adecuadas a las necesidades reales.

Documentos del centro para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente:

- 1) Informe de evaluación de los Equipos de Ciclo.
- 2) Autoevaluación de la práctica docente.
- 3) Informe de evaluación de grupo.

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
<b>e) En el ámbito social</b>	
<p>e.1.- Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.</p>	<p><b>Objetivos de la CEU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.</i></li> <li>• <i>Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.</i></li> </ul> <p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010)</li> <li>• Memoria Final del curso anterior.</li> <li>• Art. 46 y 47 de la Orden de 9 de octubre de 2013 (Absentismo).</li> <li>• Resolución nº 182 de la Viceconsejería de Educación y Universidades (Absentismo).</li> <li>• Decreto 114/2011 (Plan de Convivencia).</li> </ul> <p><b><u>Acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar:</u></b></p> <p><b>A) El centro y el profesorado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El profesorado debe compartir una misma visión y objetivos, que lleven a la unidad de criterios y a una práctica coherente.</li> <li>• Favorecer un entorno educativo limpio, ordenado y agradable para trabajar.</li> <li>• Disponer de programaciones adaptadas al alumnado.</li> <li>• Desarrollar una metodología adecuada a nuestro alumnado, fomentando el aprendizaje cooperativo, colaborativo y la mediación entre alumnos/as (aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser).</li> <li>• Conceder importancia tanto a los aspectos académicos como a la educación en valores; aprovechamiento de la jornada escolar y concesión de la importancia que corresponde a la obtención de buenos resultados y al trabajo bien realizado.</li> <li>• Claridad de objetivos: profesorado bien organizado y clases adecuadamente estructuradas y desarrolladas, adaptadas a las características y necesidades del alumnado.</li> <li>• Mantener expectativas altas hacia el alumnado; estimular la inteligencia del alumnado en las clases.</li> <li>• Trabajar de forma sistemática y en todas las áreas las técnicas de estudio y trabajo.</li> <li>• Desarrollar el Plan de Atención a la Diversidad.</li> <li>• Llevar a la práctica el Plan de Acción Tutorial.</li> <li>• Fomentar el uso educativo de las TIC+D.</li> <li>• Fomentar la lectura y el uso de la biblioteca escolar.</li> <li>• Desarrollar el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.</li> <li>• Reforzar los aspectos positivos; las normas de convivencia son claras y acordes con la edad del alumnado; se reconoce públicamente el trabajo bien hecho, el esfuerzo y el buen</li> </ul>

comportamiento.

- Supervisión de los avances de forma sistemática, tanto del alumnado como del centro, en su conjunto.
- Coordinación familia-escuela que anime a los padres/las madres a participar en el proceso de la educación de sus hijos/as.
- Formación continua del profesorado para mejorar su competencia profesional.
- Fomento de la responsabilidad del alumnado en su propio proceso educativo.
- Establecer metas alcanzables.
- Fomento de conductas que favorecen la motivación.
- Enseñar a los/as niños/as a atribuir el éxito a su esfuerzo.
- Reforzarles continua y positivamente por todos y cada uno de sus logros.
- Proporcionarles modelos de conductas útiles para su vida diaria.
- Uso de la agenda como método de organización y comunicación.

### **B) Las familias:**

- Favorecer la educación integral de los/as niños/as:
- Educación en valores.
- Autoestima.
- Buenas relaciones padres-hijos/as.
- Adecuada administración del tiempo libre (asistencia a actividades).
- Seguimiento apropiado (amistades, control del uso de redes sociales y chats, etc.).
- Hábitos de estudio/trabajo en casa:
- Destinar un tiempo concreto dedicado al trabajo y al estudio cada día.
- Disponer de un lugar fijo para trabajar y estudiar, alejado de distracciones.
- El ambiente de trabajo debe ser adecuado, limpio y en orden, con todo lo necesario dispuesto.
- Abordar las tareas con cierto orden: las de mediana dificultad, las de mayor dificultad y las de menor.
- Conocer lo que corresponde trabajar y estudiar a sus hijos/as, realizando un seguimiento constante de la agenda escolar.
- Los/as niños/as deben acostumbrarse desde pequeños/as a abordar ellos/as solos/as sus tareas, preguntando a los padres únicamente dudas concretas.
- Fomentar el gusto por el trabajo bien hecho.
- Encauzar adecuadamente los conflictos (preguntar al profesorado por lo sucedido, proporcionar al niño/la niña herramientas adecuadas para solventar las diferencias con sus iguales de manera dialogada, no conceder siempre la razón a los/as hijos/as sin conocer los hechos, etc.).
- Tratar los problemas en su justa medida, sin magnificarlos.
- Tener conciencia de las capacidades del niño/la niña y exigirle en consonancia. Motivar y valorar los progresos.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir periódicamente a las sesiones de tutoría, especialmente si se es citado/a.</li> <li>• Fomentar la lectura, ya que favorece el rendimiento escolar.</li> <li>• Preguntar al tutor/la tutora sobre técnicas de estudio sencillas (subrayado, esquemas, resúmenes, etc.) y constatar que el niño/la niña las aplica.</li> <li>• Propiciar unos hábitos de sueño/descanso adecuados y acordes con la edad del niño/la niña.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>DESARROLLO PARA EL PLAN DE CONVIVENCIA:</u></b></li> <li>•       <ol style="list-style-type: none"> <li>1º El tutor/a desarrollará sesiones preventivas del conflicto.</li> <li>2º Se recogerán incidencias del aula y del patio, así como otras que se considere.</li> <li>3º Si el alumno/a reincide se le daría la posibilidad de participar en un proceso de mediación.</li> <li>4º En última instancia se optaría por medidas severas por parte del equipo directivo.</li> </ol> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL ABANDONO ESCOLAR:</u></b></li> <li>• Se establecerá un calendario quincenal con los Servicios Sociales municipales y se registrarán diariamente las faltas al centro escolar.</li> </ul>
<p>e.2.- Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.</p>	<p><b>Objetivos de la CEU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.</i></li> <li>• <i>Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.</i></li> </ul> <p>Nuestro centro educativo está inscrito en la Red para la participación educativa que gestiona la Dirección General de Innovación Educativa.</p> <p><i>¿Qué motiva al centro a participar en estas redes?</i></p> <p><i>Somos conscientes que la participación es un objetivo fundamental en nuestro proyecto educativo y en los diferentes planes y programas que el centro educativo posee. Pero es cierto que no está reglada en comisiones de trabajo que favorezcan la creación de una gran comunidad de aprendizaje.</i></p> <p><i>¿En qué momento está?</i></p> <p>Actualmente contamos con diferentes proyectos, planes y programas incluidos en nuestra Programación General Anual y nuestro Proyecto Educativo.</p> <p>Las familias colaboran masivamente en todas y cada una de las actividades complementarias que se programan desde el centro.</p>

	<p><i>¿Qué espera conseguir?</i></p> <p>Que las familias, el profesorado, el alumnado y los agentes externos se conviertan en auténticos generadores de participación y podamos iniciar una gran comunidad de aprendizaje que revierta en el conjunto del municipio.</p>
ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 3 y Disp. Adicional Quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013.</li> <li>• Decreto 114/2011.</li> <li>• Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010)</li> <li>• Memoria Final del curso anterior.</li> <li>• En cuanto a formación profesorado: ver apartado “<i>El programa anual de formación del profesorado</i>”.</li> </ul> <p>Nuestro centro educativo está situado en el centro del pueblo. Alrededor de él están ubicados los principales edificios públicos del municipio. Tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ayuntamiento</li> <li>✓ Teatro municipal</li> <li>✓ Pabellón de deportes</li> <li>✓ Policía Local</li> <li>✓ Casa “Señó Justo”</li> <li>✓ Sala “La Ermita”</li> <li>✓ Terrero de lucha</li> <li>✓ Campo de fútbol</li> <li>✓ Correos</li> <li>✓ Supermercado</li> <li>✓ Plaza de la iglesia</li> <li>✓ Parroquia</li> <li>✓ Avda. Central</li> <li>Centro de Salud</li> </ul> <p>Esto hace que nuestro proyecto educativo contemple la apertura al entorno como vital para el desarrollo de un aprendizaje significativo y real.</p>
<p>e.3.- Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto educativo (art. 39 del Decreto 81/2010).</li> <li>- Memoria final del curso anterior.</li> </ul> <p>(Tener en cuenta el apartado anterior)</p>



<p>e.4.- La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010)</li> <li>• Memoria Final del curso anterior.</li> </ul> <p>Actualmente contamos con los convenios de:</p> <p>FECAM  Universidades  Ayuntamiento de Tías  Cabildo de Lanzarote  La Caixa  Otros</p>
--	---

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES
<p>f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual.</p>	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 127.b de la LOE (competencia del Consejo Escolar: evaluar la PGA).</li> <li>• Art. 129.b de la LOE (competencia del Claustro: aprobar y evaluar los aspectos educativos de la PGA).</li> <li>• Art. 132.m de la LOE (competencia de la Dirección: aprobar la PGA).</li> <li>• Establecer procedimiento para la evaluación del grado de cumplimiento de la PGA (art. 43.1 del Decreto 81/2010).</li> <li>• Establecer los indicadores de mejora (art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013).</li> </ul> <p>El grado de cumplimiento de la <b>PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PGA)</b> será evaluado al comienzo del segundo y tercer trimestre por los distintos órganos de gobierno y dentro de sus competencias coincidiendo con las reuniones establecidas para las revisiones de los resultados de las evaluaciones. Se podrán proponer modificaciones, ampliaciones y reducciones.</p> <p><b>Concreción del proceso de evaluación de la PGA:  MODIFICACIONES DE LA PGA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el curso escolar, los diferentes sectores de la Comunidad Educativa del Centro, podrán solicitar la revisión y modificación de algún aspecto de la planificación (modificaciones de programaciones didácticas, inclusión de actividades complementarias o extraescolares, presentación de nuevos proyectos, etc.) de la Programación General Anual, previa presentación del informe o solicitud correspondiente en el registro de entrada del centro. El procedimiento a seguir para estas posibles modificaciones será el mismo que el que se realiza para su aprobación y por</li> </ul>

el órgano correspondiente.

- **SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA PGA.**

- **ENERO/ABRIL**

FUENTES DE INFORMACIÓN, INSTRUMENTOS O ESTRATEGIA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

- Actas de las sesiones de la 1ª evaluación: Informes de los tutores y tutoras
- Valoraciones de Equipos Docentes: Reuniones de Tutores/as
- Informes de Jefatura de Estudios.
- Valoraciones de proyectos y programas.
- Revisión y Propuestas de los Departamentos.
- Informes de la Vicedirección: Actividades Extraescolares y Complementarias.

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: EQUIPO DIRECTIVO, CONSEJO ESCOLAR, CLAUSTRO DE PROFESORES, COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

- La Dirección: Organiza, secuencia actuaciones, orden del día de los órganos, proporciona datos.
- La CCP: Informa y propone para El Claustro que valora y hace propuestas
- El Consejo Escolar: Valora los informes, propone y orienta actuaciones de mejora.

**JUNIO**

- FUENTES DE INFORMACIÓN, INSTRUMENTOS O ESTRATEGIAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

- Memorias e informes de cada uno de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Informes de programas.
- Memorias de departamentos.
- Actas de evaluación final.
- Informes de la Junta de Delegados.
- Encuestas al alumnado y profesorado del centro.
- Informe del personal no docente sobre funcionamiento y propuestas de mejora.
- Encuestas a las familias sobre el funcionamiento del centro.

**TRAS LA INFORMACIÓN RECOGIDA:**

- El Equipo directivo: Organiza las actividades para la evaluación general del la PGA.
- Junta delegados: Aportaciones y propuestas de mejora.
- Equipos Educativos: analizan los resultados de los grupos. Propuestas de mejora.
- CCP: Evaluación de informes, aportaciones propias y propuestas de mejora.
- Claustro: evaluación del cumplimiento de esta PGA, propuestas de mejora.
- Tras su recepción, el Consejo Escolar realiza una valoración general a partir de los documentos, con debates acerca de las valoraciones y propuestas contenidas en ellos. Se evaluará también la aplicación de la Programación General Anual, los resultados, y el grado de logro de los objetivos propuestos en cada uno de los programas y actividades que se hubieran previsto.
- Estos informes serán revisados, y con las conclusiones másrelevantes, el Equipo Directivo elaborará el informe de la memoria final.

## **NORMATIVA DE REFERENCIA:**

- 1) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº106, de 4 de mayo), modificada principalmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre).
- 2) Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 143, de 22 de julio).
- 3) Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 169, de 31 de agosto).
- 4) Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 136, de 15 de julio)
- 5) Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 156, de 13 de agosto).
- 6) Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 108, de 2 de junio).
- 7) Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE nº 25, de 29 de enero).
- 8) Orden de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria (BOC nº 85, de 6 de mayo).
- 9) Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 177, de 13 de septiembre).
- 10) Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 250, de 22 de diciembre).
- 11) Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 11, de 24 de enero).
- 12) Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 11, de 24 de enero).
- 13) Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC nº 84, de 5 de mayo).
- 14) Orden nº 283/2016, de 10 de agosto de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades por la que se establece el horario de las distintas áreas correspondientes a la Educación Primaria en Canarias.
- 15) Orden nº 331/2016, de 9 de septiembre de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades de corrección de errores de la Orden por la que se establece el horario de las distintas áreas correspondientes a la Educación Primaria en Canarias.
- 16) Resolución de 21 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2018/19.
- 17) Resolución n.º 584/2018, de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad, a desarrollar durante el curso 2018-2019 en centros escolares que imparten Enseñanza Básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 18) Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa., por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para

la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 40, de 24 de febrero).

- 19) Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la comunidad autónoma de canarias y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la comunidad autónoma de canarias.
- 20) Resolución de 20 de abril de 2018, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario, el modelo de solicitud, las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado comensal y los criterios de concesión de las subvenciones, y por la que se autoriza la oferta de plazas de comensales en los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2018-2019 (BOC nº 88, de 8 de mayo).
- 21) Resolución nº 182 de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones para el curso 2015-2016, sobre control y tratamiento de la información, referidas al absentismo del alumnado en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
- 22) Otras normas específicas según la tipología del centro.

## ANEXO I: Modelo a cumplimentar para establecer las propuestas de mejora para este curso

Objetivos (*)	Actuaciones para la mejora	Responsable/s	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora <sup>1</sup>	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Ampliar el horario de la 2ª maestra extra de PT y logopeda.	SOLICITUD	DIRECCIÓN	SEPTIEMBRE	HORARIOS Y SEGUIMIENTO DE AVANCE	EQUIPO DIRECTIVO
Elaborar el plan de formación del profesorado dando prioridad a las programaciones Proideac y situaciones de aprendizaje.	PUESTA EN MARCHA	CCP JEFATURA DE ESTUDIOS	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	ACTAS	JEFATURA DE ESTUDIOS
Revisión de los criterios de evaluación en la práctica docente.	SESIONES DE EVALUACIÓN TRIMESTRALES	CCP JEFATURA DE ESTUDIOS	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	ACTAS	JEFATURA DE ESTUDIOS
Difusión del Plan de Convivencia entre las familias y el proceso de Mediación Escolar.	DÍPTICOS Y CHARLAS INFORMATIVAS	JEFATURA Y ORIENTACIÓN	OCTUBRE NOVIEMBRE	ACTAS DE VALORACIÓN	DIRECTOR
Mejorar la comunicación con las familias continuando con los dípticos, app TOKAPP, web del centro...	APP	VICEDIRECCIÓN	DESDE SEPTIEMBRE	LISTADO DE ERRORES	DIRECTOR
Desarrollar la Competencia Lingüística.	BIBLIOTECA PRÉSTAMO CORREO EDICIONES DIGITALES CONCURSOS FERIA DEL LIBRO	JEFATURA	DESDE OCTUBRE	ENCUESTAS Y FORMULARIOS	CCP
Fomentar la participación de toda la comunidad educativa a través del Programa Red de Participación Educativa.	RED DE PARTICIPACIÓN	DIRECTOR	DESDE OCTUBRE	REUNIONES Y ACTAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

(\*) Los objetivos deben partir de:

- Las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria final del curso anterior.
- El Proyecto Educativo del centro y, en su caso, Proyecto de Dirección.
- Los planes, programas y proyectos del centro o que participe en ellos.
- En su caso, la supervisión realizada por la Inspección de Educación.
- Los resultados de las pruebas de evaluación externa.
- Los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y Universidades.
- Los objetivos fijados por la CEU en su Programación General Anual de la Enseñanza para el curso 2018-2019<sup>2</sup>:
  - Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.
  - Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.
  - Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.
  - Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde una visión multidimensional que contemple la igualdad como un valor de primer orden.
  - Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos.
  - Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera, con la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE).
  - Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.
  - Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.
  - Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.
  - Fomentar y potenciar la igualdad efectiva de hombres y mujeres dentro de la Formación Profesional.
  - Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
  - Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.
  - Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

1 art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013: “Los centros educativos tendrán que establecer sus indicadores de mejora, que deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica y del Claustro, y que serán explicitados en la programación general anual”.

2 Resuelto Segundo de la Resolución de 21 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2018/

## Anexo II:

### **Anexo II de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE nº 25, de 29 de enero)**

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje



por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

### ANEXO III: Modelo de Horario General del Centro (Curso 2018-19)

ACTIVIDADES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Servicio de Atención temprana	7:30h	8:30h
Transporte	8:28h	13:30h
Desayuno escolar	9:30h	10:00h
Comedor escolar	13:30h	15:00h
Horario disponible para las actividades extraescolares	16:00h	19:30h
Horario lectivo del alumnado de:		
ED.INFANTIL	8:30h	13:30h
ED.PRIMARIA	8:30h	13:30h
E.S.O.		
BACHILLERATO		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		
OTROS:		

ACTIVIDADES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horas complementarias de permanencia del profesorado en el centro (Ed.Inf.y Prim)	De 16:30h a 19:30h				
Horario de tarde de atención a familias (día y semana)	De 16:30h a 19:30h				
Horario diario de atención al público de la Secretaría	De 8:30h a 9:15h	De 8:30h a 9:15h	De 8:30h a 9:15h	De 8:30h a 9:15h	De 8:30h a 9:15h
Horario diario de atención al público de la Dirección	De 8:30h a 9:15h	De 8:30h a 9:15h		De 8:30h a 9:15h	De 8:30h a 9:15h
Horario diario de atención al público de la Jefatura de Estudios	De 8:30h a 9:15h	De 8:30h a 9:15h	De 8:30h a 9:15h		De 8:30h a 9:15h
Horario del orientador/a en el centro	De 16:30h a 19:30h				
Horario del especialista de Audición y Lenguaje (Logopeda) del EOEP en el centro	De 16:30h a 19:30h				
Otras actividades y horarios: Clases de adultos, etc.					

### Anexo IV: CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2018-2019

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
<b>Septiembre</b>	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D		
					CL	EC	VF							EC			VF	EC						EC								
<b>Octubre</b>	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	
	VF	CL						EC				F			VF	CE							EC							EC		
<b>Noviembre</b>	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V		
	F				VF							EC							VF													
<b>Diciembre</b>	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	
			VF	EC			F	F	F		SE									EN					V	V	V	V	V			V
<b>Enero</b>	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	
	V	V	V	V			V							VF								EC	CE							VF		
<b>Febrero</b>	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J				
				VF							CL							VF	EC							EC						
<b>Marzo</b>	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
				C	C	C	C	C				EC							VF							EC						
<b>Abril</b>	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M		
	SE										EN					V	V	V	V	V				VF							EC	CE
<b>Mayo</b>	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	
	F					VF							EC									VF							EC			F
<b>Junio</b>	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D		
			VF							SE							VF									EN	EC	EC	CE	CL		

V: Vacaciones F: Festivo

CL = Claustro CE = Consejo Escolar

EC = Equipo de Ciclo (reunión, programación...)

EN = Entrega de Notas

VP = Visita de Familias

CET = Coordinación EOEP/Tutor

PTT = Coordinación PT/Tutores

SE = Sesión de Evaluación (Equipos Educativos de Grupo)